

COMUNICACIÓN TÉCNICA N° 03-DGC-2024

San Juan, Mayo del 2024.-

DE: DIRECCIÓN
A: PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA.

Se informa que en un contexto en el cual las tecnologías de la información y de las comunicaciones se han extendido de manera considerable en el hacer cotidiano, esta Dirección de Geodesia y Catastro ha ido incorporando estas herramientas en la gestión.

Por otra parte, el uso masivo de tecnologías ha incluido nuevos elementos, por ejemplo el diario digital.

Bajo estas consideraciones se comunica a Profesionales de la Agrimensura, que el Diario Digital puede ser considerado como medio eficaz de publicidad de Edictos en las Mensuras con Título o aquellas destinadas a obtener Título de Dominio por Prescripción Adquisitiva de conformidad a lo prescripto en el art. 104 de la Ley 1995-A en concordancia con el art. 125 inc. 4) de la Ley 2415-O (Código de Procedimiento Civil y Comercial de San Juan).

Atento a lo expuesto, *Diario El Zonda y/o Diario de Cuyo continúan siendo medios válidos de publicidad edictal.-*

Ing. Agrim. MARCELO JORGE GARCÍA
JEFATURA TÉCNICA
Dirección de Geodesia y Catastro

Ing. Agrim. JUAN PABLO QUATTROPANI
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE GEODESIA Y CATASTRO